

Comunicado N° 18971

Ref.: Bonificaciones aplicables a Caución en Dólares.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2026

Señores Agentes Miembros:

Nos dirigimos a Uds. para poner en su conocimiento que BYMA procederá a extender la bonificación del 50% sobre los derechos de mercado aplicables a las operaciones de Caución colocadora en dólares desde el día 1 de abril de 2026 hasta el día 31 de mayo de 2026 inclusive.

Asimismo, se implementará una bonificación de derechos de mercado y cargos por administración de garantías del 50% aplicables a las operaciones de Caución tomadora en dólares que tendrá vigencia desde el día 1 de abril de 2026 hasta el 30 de abril de 2026, inclusive. Esta bonificación se aplicará únicamente sobre el volumen excedente en relación al mes anterior, es decir sobre la diferencia entre lo concertado en abril y lo concertado en marzo.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Gonzalo Pascual Merlo
Director Ejecutivo